

ORDEN DE SERVICIO N° 0001570

N° Exp. SIAF : 0000004057

Día	Mes	Año
26	10	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A. Dirección : JR.JORGE SALAZAR 171 15 01 15 - LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20100087945 Teléfono : 2255656 / 690808(Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001477 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD	

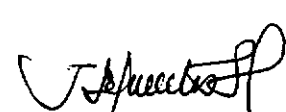
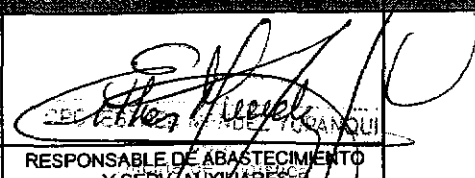
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE: TAMAÑO: 14.7 CM DE ALTO X 26.5 CM DE ANCHO COLOR: FULL COLOR DIARIOS: DIARIO CORREO COBERTURA: LIMA FECHA DE DIFUSION: MIERCOLES 27 DE OCTUBRE 2010 TEMA: "POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL-PROGRAMA GRATITUD" SE ADJUNTA DISEÑO APROBADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. PTO.: RR.OO., REF.: PEDIDO SERVICIO N° 01887 * * * * * (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 57/100 NUEVOS SOLES) * * * * *	6.615,57

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Met/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1		6.615,57

TOTAL S/.	6.615,57
Exonerado :	0,00
V. Venta :	5.559,30
I.G.V. :	1.056,27
Total :	6.615,57

03.11.10

Facturar a nombre de : **MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL**
 Dirección : RUC : 20336951527

PAULQ CESAR VEGA MUNASCA  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Encargado de Adquisiciones	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES Oscar Mena	Fecha Día Mes Año
---	--	----------------------

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la Orden de Servicio.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)